



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 84064

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**ANA LUCÍA MEJÍA YEPES VS. LA NACIÓN –
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTROS.**

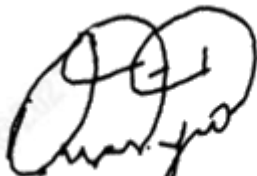
Téngase en cuenta la renuncia al poder obrante a folios 24 y 25, presentada por el apoderado de la parte opositora, Luis Carlos Restrepo Cardeño, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Reconócese a la doctora Hilda Marcela Matilla Sánchez, con Tarjeta Profesional n.º 124.337, como apoderada de la parte opositora, La Nación - Ministerio de Minas y Energía, conforme al poder obrante a folio 28 del cuaderno de la corte.

Se reconoce a la sociedad Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S., identificada con Nit. 901.348.661-1, representada legalmente por Sergio Andrés Londoño Montoya, como apoderada judicial de la parte opositora,

Municipio de Segovia, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º13 de 10 de enero de 2020.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	057363189001201700150-01
RADICADO INTERNO:	84064
RECURRENTE:	ANA LUCIA MEJIA YEPES
OPOSITOR:	LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO, DIRECCION SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SEGOVIA, LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA _____